

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0754

SALTA, 2 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 11.102/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 5, elevado por el alumno **LOPEZ SIERRA, FACUNDO** – L.U.N° 412.272 - de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004 - mediante el cual solicita autorización para cursar en la Universidade da Regiao de Joinville-Univille (Brasil), para el período académico 2013 y en el marco del Programa de Intercambio entre Universidades Nacionales (INTER-U.); y

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno cursará en en la Universidade da Regiao de Joinville-Univille (Brasil) las materias de la carrera de Ciencias Biológicas, durante el período lectivo 2013, las siguientes asignaturas Ecología Fundamental, Ecología de Populacoes, Botánica Fisiológica, Genética y Evolución;

Que a fs. 31, la Sra. Decana de la Facultad emite el aval a la postulación del citado alumno al programa de Intercambio en la Universidad de la región de Joinville – Brasil, en el marco del convenio existente con la Universidad;

Que a fs. 40, obra la documentación original Histórico Escolar, de la Universidad Da Regiao De Joinville – Brasil, correspondiente a las materias académicas realizadas por el estudiante durante el Intercambio en dicha Universidad en el período lectivo 2013;

Que a fs. 51, la Escuela de Biología emite dictamen al respecto, en base a los distintos informes de las cátedras correspondientes;

Que asimismo a fs. 53, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, emite informe al respecto, indicando: realizado un análisis sobre el dictamen efectuado por la Escuela de Biología a fs. 51 sobre las asignaturas a la Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004, de revista del alumno, surgen las siguientes observaciones: no entraría dentro de la equivalencia otorgada la materia **Evolución**, por no contar con la aprobación de la materia Genética (se le otorga equivalencia parcial);

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno **LOPEZ SIERRA, FACUNDO** – L.U.N° 412.272 - de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004 - a cursar las siguientes materias **ECOLOGIA, GENETICA, EVOLUCIÓN y FISILOGÍA VEGETAL**, de la carrera de Ciencias Biológicas, durante el período lectivo 2013, en la Universidad de la Región de Joinville – Brasil y en el marco del Programa de Intercambio entre Universidades Nacionales (INTER-U.) .

Filename: R-DEC-0754-2014

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0754

SALTA, 2 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 11.102/2012

ARTICULO 2°.- OTORGAR al alumno **LOPEZ SIERRA, FACUNDO** – L.U.N° 412.272 - de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004 – las siguientes equivalencias de materias aprobadas en la Universidad de la Región de Joinville – Brasil:

UNIVERSIDAD DE LA REGION DE JOINVILLE-BRASIL
CARRERA: CIENCIAS BIOLÓGICAS
INTERCAMBIO ENTRE UNIVERSIDADES NACIONALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
PLAN 2004

MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA TOTAL

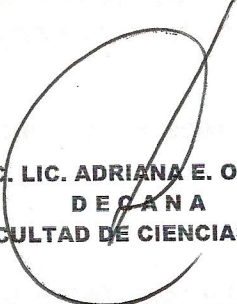
Botánica Fisiológica – Nota: 8.30 (ocho treinta)	por	Fisiología Vegetal – Nota: 8 (ocho)
Ecología Fundamental – Nota: 8.95 (ocho noventa y cinco), Ecología de Comunidades – Nota: 9.42 (nueve cuarenta y dos) y Ecología de Poblaciones Nota: 8.97 (ocho noventa y siete)	por	Ecología – Nota: 9 (nueve)

EQUIVALENCIA PARCIAL

Genética – Nota: 9.47 (nueve cuarenta y siete)	por	Genética. Para acceder a la equivalencia total deberá rendir los siguientes temas: Tema 4, T.5, T.6, T. 7, T. 8 y T.17 del programa vigente Plazo para tal fin hasta el 30/6/2016
--	-----	---

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para proceder a enviar notificación al alumno, el que deberá tomar nota de los temas faltantes de Genética de fs.20 vta. y 21 y su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES